

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, al punto 8º, aprobó inicialmente el expediente número 5 de modificación presupuestaria dentro del vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 420.173,93 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente, el citado expediente de modificación presupuestaria se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados a que se refieren los artículos 170.1 y 22.1 de las mismas normas podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno municipal por los motivos enumerados en los artículos 170.2 y 22.2 de dichos preceptos, haciéndose constar que el mencionado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

EL ALCALDE

José Javier Ruiz Arana

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Miguel Fuentes Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	kh151ryQAuMs8plc8gvLTw==	Fecha	21/03/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
	Miguel Fuentes Rodríguez - Interventor Accidental del Excmo Ayto de Rota		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/kh151ryQAuMs8plc8gvLTw==	Página	1/1

